



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 239-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 07 días del mes de julio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno de Consejo, señala que las Consejeras, Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través de la Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, no exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, en el turno de la exposición del Gerente Regional de Infraestructura respecto al reinicio de las obras a nivel de la región Junín, el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore señala que en toda la semana se estará aprobando las ampliaciones excepcionales y se está observando, por lo que manifiesta que el martes va pedir al área de supervisión para que remita un informe al Consejo Regional con el cuadro correspondiente de la aprobación de las ampliaciones excepcionales de las diferentes obras, de cuantos días tienen para las adecuaciones, el cronograma y todo ello. La información que se le va remitir indicara con fechas puntuales enmarcados dentro de las disposiciones nacionales, esas informaciones no van a tener variaciones, en caso se incumpla va ser un tema de los contratistas para lo cual se va estar en supervisión con los inspectores.

Que, siendo un compromiso asumido por el propio Gerente Regional de Infraestructura el Pleno del Consejo acuerda solicitar formalmente el compromiso asumido por el Gerente Regional de Infraestructura.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Infraestructura un informe documentado sobre los plazos que vienen estableciendo para el reinicio de las obras a nivel de la región Junín en el marco de las disposiciones nacionales, para que sea remitido al Consejo Regional el día martes 14 de julio.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de Julio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAR P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abimara P. Rojas Ticse
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN